

- 3.- LUIS PAULINO RODRIGUEZ GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526638-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 4.- JOSEFINA PEZZOTTI, Cedula de Identidad y Electoral No.001-0067389-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

ARTICULO 3.-Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 367-01 que autoriza al Instituto Tecnológico Mercy Jácquez a expedir títulos académicos de Técnico Superior en Diseño de Modas y de Técnico Superior en Diseño de Interiores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-01

CONSIDERANDO: Que el Instituto Tecnológico Mercy Jácquez desde hace más de 20 años, han venido realizando una positiva labor educativa formando técnicos en el arte y el diseño de modas.

CONSIDERANDO: Que los avances tecnológicos han motivado el que la sociedad demande técnicos con una más amplia formación académica y profesional.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), rindió un informe al Poder Ejecutivo con su opinión favorable en el sentido de que el Instituto Tecnológico Mercy Jácquez sea elevado de nivel a fin de que el mismo pueda expedir títulos académicos de nivel técnico superior con el mismo alcance, fuerza

y validez que los expedidos por las instituciones académicas oficiales y privadas de igual categoría.

VISTA la Ley No. 273, de fecha 27 de junio de 1966, modificada por la Ley No. 236, de fecha 20 de diciembre de 1967, que regula el establecimiento y funcionamiento de las entidades universitarias y de estudios superiores.

VISTO el Decreto No.1255, de fecha 25 de julio de 1983, modificado por el Decreto No. 517-96, de fecha 14 de octubre del 1996, mediante los cuales se crea el Consejo Nacional de Educación Superior y se establece a su vez el Reglamento para la educación superior privada así como su estructura y propósitos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Instituto Tecnológico Mercy Jácquez, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, auspiciado por la Fundación Mercy Jácquez, incorporada mediante Decreto No. 286, de fecha 31 de julio de 1989, queda facultado para expedir títulos académicos de nivel técnico superior, con el mismo alcance, fuerza y validez que los expedidos por las instituciones académicas de igual categoría.

ARTICULO 2.- El Instituto Tecnológico Mercy Jácquez gozará de personalidad jurídica y podrá expedir títulos académicos en los siguientes programas tecnológicos:

- **TECNICO SUPERIOR EN DISEÑO DE MODAS.**
- **TECNICO SUPERIOR EN DISEÑO DE INTERIORES.**

Títulos a Otorgar:

Técnico Superior en Diseño de Modas.

Técnico Superior en Diseño de Interiores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA